



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general
27 de agosto de 2013
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

19º período de sesiones

Varsovia, 11 a 22 de noviembre de 2013

Tema 2 c) del programa provisional

Cuestiones de organización: Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota de la Secretaría Ejecutiva

I. Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Elección del Presidente de la Conferencia de las Partes en su 19º período de sesiones;
 - b) Aprobación del reglamento;
 - c) Aprobación del programa;
 - d) Elección de la Mesa, salvo el Presidente;
 - e) Admisión de organizaciones en calidad de observadores;
 - f) Organización de los trabajos, incluidos los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios;
 - g) Fechas y lugares de celebración de períodos de sesiones futuros;
 - h) Aprobación del informe sobre las credenciales.
3. Informes de los órganos subsidiarios:
 - a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;
 - b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución.
4. Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada.
5. Examen de las propuestas presentadas por las Partes con arreglo al artículo 17 de la Convención.

6. Examen de las propuestas de enmiendas a la Convención presentadas por las Partes en virtud del artículo 15:
 - a) Propuesta de la Federación de Rusia para enmendar el artículo 4, párrafo 2 f), de la Convención;
 - b) Propuesta de Papua Nueva Guinea y México para enmendar los artículos 7 y 18 de la Convención.
7. Informe del Comité de Adaptación.
8. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico:
 - a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima;
 - b) Informe sobre las modalidades y los procedimientos del Centro y Red de Tecnología del Clima y su Junta Consultiva.
9. El examen de 2013-2015.
10. Segundo examen de la adecuación del artículo 4, párrafo 2 a) y b), de la Convención.
11. Cuestiones relacionadas con la financiación:
 - a) Programa de trabajo sobre la financiación a largo plazo;
 - b) Informe del Comité Permanente de Financiación;
 - c) Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo Verde para el Clima;
 - d) Arreglos entre la Conferencia de las Partes y el Fondo Verde para el Clima;
 - e) Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
 - f) Quinto examen del mecanismo financiero;
 - g) Informe acerca del programa de trabajo sobre la financiación basada en los resultados para avanzar en la plena realización de las actividades a que se hace referencia en la decisión 1/CP.16, párrafo 70.
12. Comunicaciones nacionales:
 - a) Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.
13. Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención.
14. Aplicación del artículo 4, párrafos 8 y 9, de la Convención:
 - a) Aplicación del programa de trabajo de Buenos Aires sobre las medidas de adaptación y de respuesta (decisión 1/CP.10);
 - b) Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
15. Género y cambio climático.
16. Otras cuestiones transmitidas a la Conferencia de las Partes por los órganos subsidiarios.

17. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
 - a) Ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013;
 - b) Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;
 - c) Prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud de la Convención;
 - d) Adopción de decisiones en el proceso de la Convención Marco.
18. Fase de alto nivel.
19. Declaraciones de organizaciones observadoras.
20. Otros asuntos.
21. Conclusión del período de sesiones:
 - a) Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes sobre su 19º período de sesiones;
 - b) Clausura del período de sesiones.

II. Esquema general de la propuesta de organización del período de sesiones

1. En la mañana del lunes 11 de noviembre de 2013 se celebrará el acto inaugural de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en Varsovia (Polonia).
2. El Presidente de la Conferencia de las Partes (CP) en su 18º período de sesiones declarará abierta la CP 19. La CP examinará el tema 1 del programa provisional, así como algunas cuestiones de procedimiento en relación con el tema 2, tales como la elección del Presidente de la CP 19, que actuará también como Presidente de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) en su noveno período de sesiones, la aprobación del programa y la organización de los trabajos. No se prevé que se hagan declaraciones, salvo en nombre de los grupos. La CP encomendará a los órganos subsidiarios el examen de los temas de su programa que estime conveniente. Seguidamente se levantará la sesión de apertura.
3. A continuación se declarará abierta la CP/RP 9. La CP/RP examinará el tema 1 de su programa provisional, así como algunas cuestiones de procedimiento en relación con el tema 2, tales como la aprobación del programa y la organización de los trabajos. No se prevé que se hagan declaraciones, salvo en nombre de los grupos. La CP/RP encomendará a los órganos subsidiarios el examen de los temas de su programa que estime conveniente. Seguidamente se levantará la sesión de apertura.
4. Los siguientes períodos de sesiones de los órganos subsidiarios se han programado en conjunto con la CP 19 y la CP/RP 9:
 - a) El 39º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT);
 - b) El 39º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE);
 - c) La tercera parte del segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada (GPD).
5. Se proporcionará información adicional sobre las disposiciones que se adopten para la CP 19 y la CP/RP 9, según sea necesario, en una adición al presente documento, previa consulta con la Mesa.

6. La CP y la CP/RP se reunirán en sesiones plenarias durante la primera semana para tratar los temas de sus programas que no se remitan al OSACT y/o al OSE.
7. La fase de alto nivel se celebrará del martes 19 de noviembre al viernes 22 de noviembre de 2013. Su inauguración tendrá lugar en la tarde del 19 de noviembre (para obtener más información, véanse los párrafos 112 a 114 y 116 *infra*).
8. El 22 de noviembre la CP y la CP/RP celebrarán sesiones aparte para adoptar las decisiones y conclusiones recomendadas durante sus períodos de sesiones respectivos.
9. Dado que durante este período de reunión sesionarán cinco órganos, el tiempo de reunión será muy limitado, especialmente para los grupos de contacto. Además, el OSE deberá considerar la posibilidad de ultimar las principales cuestiones objeto de examen para avanzar en la ejecución de sus actividades. A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible para las negociaciones y de velar por que la Conferencia pueda clausurarse puntualmente, los presidentes de los órganos, en consulta con las Partes, podrán proponer medidas para ahorrar tiempo y estrategias para acelerar los trabajos. Esas propuestas se basarán en dichas consultas y en las comunicaciones y declaraciones pertinentes que se formulen durante las sesiones plenarias, y tendrán en cuenta cualesquiera negociaciones o conclusiones anteriores.
10. Debido al limitado tiempo de que se dispone para que los cinco órganos se reúnan durante el período de dos semanas, se invita a los grupos a ajustar su tiempo de reunión para que los debates puedan empezar puntualmente en cada órgano. Se invitará a las Partes a aprovechar al máximo el uso del tiempo de negociación y a concluir lo antes posible las cuestiones debatidas a fin de facilitar la clausura puntual de la Conferencia.
11. De conformidad con las conclusiones adoptadas por el OSE 32¹, se ha previsto que todas las sesiones concluyan a las 18.00 horas, particularmente a fin de que las Partes y los grupos regionales dispongan de tiempo suficiente para preparar las sesiones diarias, con la posibilidad, en circunstancias excepcionales y atendiendo a cada caso, de que continúen otras dos o tres horas.
12. En el mismo período de sesiones, el OSE también recomendó² que la secretaría, al organizar los futuros períodos de reunión, siguiera la práctica de no organizar más de dos sesiones del pleno y/o grupos de contacto simultáneamente, y que el número total de sesiones celebradas simultáneamente, incluidas las oficiosas, no excediera de seis, en la medida de lo posible. También recomendó que la secretaría, al programar las sesiones, siguiera tomando en consideración las limitaciones de las delegaciones y, en lo posible, evitara que coincidieran los debates sobre cuestiones parecidas.

III. Anotaciones al programa provisional

1. Apertura del período de sesiones

13. El Presidente de la CP 18, Sr. Abdullah bin Hamad Al-Attiyah, declarará abierta la CP 19.

¹ FCCC/SBI/2010/10, párr. 165.

² FCCC/SBI/2010/10, párr. 164.

2. Cuestiones de organización

a) Elección del Presidente de la Conferencia de las Partes en su 19º período de sesiones

14. *Antecedentes.* El Presidente de la CP 18 propondrá la elección del Sr. Marcin Korolec, Ministro de Medio Ambiente de Polonia, como Presidente de la CP 19. La candidatura del Sr. Korolec fue presentada por los Estados de Europa Oriental, siguiendo la práctica de rotación de la Presidencia entre los grupos regionales. El Sr. Korolec será también Presidente de la CP/RP 9.

b) Aprobación del reglamento

15. *Antecedentes.* En la CP 18, las Partes decidieron seguir aplicando el proyecto de reglamento que figuraba en el documento FCCC/CP/1996/2, con la excepción del proyecto de artículo 42, y convinieron en que el Presidente proseguiría las consultas entre los períodos de sesiones e informaría a la CP 19 si se producían novedades.

16. *Medidas.* La CP podría decidir seguir aplicando el proyecto de reglamento e invitar al Presidente de la CP 19 a celebrar consultas para tratar de lograr la aprobación del reglamento.

FCCC/CP/1996/2

Cuestiones de organización: aprobación del reglamento. Nota de la secretaría

c) Aprobación del programa

17. *Antecedentes.* La secretaría, de acuerdo con el Presidente de la CP 18, ha preparado el programa provisional de la CP 19, previa consulta con los miembros de la Mesa.

18. *Medidas.* Se invitará a la CP a aprobar su programa.

FCCC/CP/2013/1

Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva

d) Elección de la Mesa, salvo el Presidente

19. *Antecedentes.* A solicitud del Presidente de la CP 18, durante el 38º período de sesiones de los órganos subsidiarios se empezaron a celebrar consultas con los coordinadores de los grupos regionales acerca de los candidatos a la Mesa de la CP 19 y la CP/RP 9. En caso necesario, se celebrarán nuevas consultas durante el período de sesiones. Se invita a las Partes a que recuerden las decisiones 36/CP.7 y 23/CP.18 y procuren presentar a mujeres como candidatas a los puestos electivos de cualquiera de los órganos establecidos en virtud de la Convención.

20. *Medidas.* Se invitará a la CP a elegir a los miembros de la Mesa de la CP 19 y la CP/RP 9 lo antes posible después de celebradas las consultas.

e) Admisión de organizaciones en calidad de observadores

21. *Antecedentes.* La CP tendrá ante sí el documento FCCC/CP/2013/2 con la lista de organizaciones que soliciten su admisión como observadores, tras su examen y consideración por la Mesa de la CP 18 y la CP/RP 8³.

22. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar la lista y admitir a las organizaciones como observadores.

<i>FCCC/CP/2013/2</i>	<i>Admisión de observadores: organizaciones que solicitan su admisión como observadores. Nota de la secretaría</i>
-----------------------	--

f) Organización de los trabajos, incluidos los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios

23. *Medidas.* Se invitará a la CP a aprobar la organización de los trabajos del período de sesiones, incluido el calendario de reuniones propuesto (véanse los párrafos 1 a 12 *supra*). Se invitará además a la CP a organizar los trabajos de manera flexible, de forma que pueda responder a los acontecimientos y las circunstancias, y a guiarse por los principios de apertura, transparencia e inclusión. En este contexto, la CP organizará sus trabajos con el fin de velar por que se cumplan los mandatos conferidos a la CP 19.

<i>FCCC/CP/2013/1</i>	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaría Ejecutiva</i>
<i>FCCC/SBSTA/2013/4</i>	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaría Ejecutiva</i>
<i>FCCC/SBI/2013/11</i>	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaría Ejecutiva</i>
<i>FCCC/ADP/2013/1</i>	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaría Ejecutiva</i>

g) Fechas y lugares de celebración de períodos de sesiones futuros

24. *Antecedentes.* En la CP 19 deberá adoptarse una decisión con respecto al país anfitrión de la CP 20 y la CP/RP 10. De acuerdo con el principio de rotación entre los grupos regionales, el Presidente de la CP 20 y la CP/RP 10 provendrá de los Estados de América Latina y el Caribe. Trinidad y Tabago, en calidad de Presidente de los Estados de América Latina y el Caribe, comunicó⁴ a la secretaría que el grupo apoyaba al Perú para acoger la CP 20 y la CP/RP 10, y que la reunión previa al período de sesiones de la CP se celebraría en Venezuela (República Bolivariana de).

25. En cuanto al lugar de celebración de la CP 21 y la CP/RP 11, los Estados de Europa Occidental y otros Estados comunicaron⁵ a la secretaría que el grupo apoyaba a Francia como país anfitrión.

26. De acuerdo con el principio de rotación entre los grupos regionales, el Presidente de la CP 22 y la CP/RP 12 provendrá del Grupo de los Estados de África.

³ De conformidad con la decisión 36/CMP.1 se aplicará un solo procedimiento para la admisión de organizaciones observadoras durante los períodos de sesiones de la CP y de la CP/RP, y las decisiones sobre la admisión de organizaciones observadoras serán adoptadas por la CP.

⁴ Carta de fecha 13 de junio de 2013.

⁵ Carta de fecha 15 de abril de 2013.

27. *Medidas.* La CP 19 tendrá que decidir qué país acogerá la CP 20 y la CP/RP 10, y podrá hacer lo mismo con respecto a la CP 21 y la CP/RP 11. Además, la CP tal vez desee invitar a las Partes interesadas a que hagan sus ofrecimientos para acoger la CP 22 y la CP/RP 12, y adoptar medidas si lo considera oportuno.

h) Aprobación del informe sobre las credenciales

28. *Antecedentes.* De conformidad con el artículo 19 del proyecto de reglamento que se aplica, las credenciales de los representantes de las Partes y los nombres de los suplentes y de los consejeros deberán presentarse a la secretaría dentro de las 24 horas siguientes a la apertura del período de sesiones. Se comunicará también a la secretaría cualquier cambio ulterior en la composición de las delegaciones. Las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores o, en el caso de una organización regional de integración económica, por la autoridad competente de esa organización. La Mesa examinará las credenciales y presentará su informe sobre las credenciales a la CP para su aprobación (véase el artículo 20 del proyecto de reglamento). En espera de que la CP acepte sus credenciales, los representantes podrán participar provisionalmente en el período de sesiones (véase el artículo 21 del proyecto de reglamento). Solo las Partes con credenciales válidas podrían participar en la aprobación de un protocolo u otro instrumento jurídico. La CP tendrá ante sí para su aprobación el informe sobre las credenciales que presentará la Mesa.

29. *Medidas.* Se invitará a la CP a aprobar el informe sobre las credenciales de los representantes de las Partes asistentes a la CP 19. En espera de esta decisión, los representantes podrán participar a título provisional en el período de sesiones.

3. Informes de los órganos subsidiarios

a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

30. *Antecedentes.* El Presidente del OSACT informará, entre otras cosas, sobre los proyectos de decisión y de conclusiones derivados de la labor del OSACT 38 y 39 que se recomendarán a la CP 19 para su aprobación, y sobre cualquier otra cuestión que deba someterse a la consideración del OSACT.

31. *Medidas.* Se invitará a la CP a tomar nota de los avances realizados en los trabajos del OSACT en 2013 y a estudiar los proyectos de decisión y de conclusiones recomendados con vistas a su aprobación.

FCCC/SBSTA/2013/3

Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 38º período de sesiones, celebrado en Bonn del 3 al 14 de junio de 2013

b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución

32. *Antecedentes.* El Presidente del OSE informará, entre otras cosas, sobre los proyectos de decisión y de conclusiones derivados de la labor del OSE 39 que se recomendarán a la CP 19 para su aprobación, y sobre cualquier otra cuestión que deba someterse a la consideración del OSE.

33. *Medidas.* Se invitará a la CP a tomar nota de los avances realizados en los trabajos del OSE en 2013 y a estudiar los proyectos de decisión y de conclusiones recomendados con vistas a su aprobación.

FCCC/SBI/2013/10

Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 38º período de sesiones, celebrado en Bonn del 3 al 14 de junio de 2013

4. Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada

34. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 1/CP.17, inició un proceso para elaborar un protocolo, otro instrumento jurídico o una conclusión acordada con fuerza legal en el marco de la Convención que fuera aplicable a todas las Partes, por conducto del GPD. Por medio de la misma decisión, la CP también estableció un plan de trabajo sobre el aumento de la ambición en materia de mitigación a fin de identificar y estudiar posibles medidas que permitieran elevar la ambición a los niveles necesarios, con vistas a asegurar que los esfuerzos de mitigación de todas las Partes fueran lo más intensos posible. Además, la CP decidió que el GPD le informase en sus períodos de sesiones futuros sobre el avance de su labor.

35. La CP, en su decisión 2/CP.18, acogió con gran reconocimiento el satisfactorio inicio de la labor del GPD y la planificación de los trabajos a partir de las conclusiones del GPD⁶, en relación con la mitigación, la adaptación, la financiación, el desarrollo y la transferencia de tecnología, el fomento de la capacidad y la transparencia de las medidas y la prestación de apoyo. Además, la CP tomó nota del programa adoptado por el GPD⁷, que incluye la puesta en marcha de dos esferas de trabajo.

36. En la misma decisión, la CP decidió que el GPD examinaría los elementos de un proyecto de texto de negociación a más tardar en el período de sesiones que celebraría conjuntamente con la CP 20, en diciembre de 2014, con vistas a presentar un texto de negociación antes de mayo de 2015. Decidió además identificar y estudiar, en 2013, las opciones relativas a diversas medidas para elevar la ambición a los niveles necesarios en el período anterior a 2020, con vistas a incluir otras actividades en su plan de trabajo en 2014 y asegurar que los esfuerzos de mitigación en el marco de la Convención fueran lo más intensos posible.

37. En 2013 el GPD celebró las partes primera y segunda de su segundo período de sesiones, cuyo informe se cita a continuación. El GPD reanudará su segundo período de sesiones en Varsovia en conjunto con la CP 19.

38. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar el informe del GPD sobre el avance de su labor en 2013 y a adoptar las medidas adicionales que considere oportunas.

FCCC/CP/2012/8/Add.1

Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 18º período de sesiones, celebrado en Doha del 26 de noviembre al 8 de diciembre de 2012. Adición. Segunda parte: Medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 18º período de sesiones

FCCC/ADP/2012/3

Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada sobre la segunda parte de su primer período de sesiones, celebrada en Doha del 27 de noviembre al 7 de diciembre de 2012

⁶ FCCC/ADP/2012/3, párrs. 17 a 33.

⁷ FCCC/ADP/2012/2, párr. 13.

FCCC/ADP/2013/2

Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada acerca de las partes primera y segunda de su segundo período de sesiones, celebradas en Bonn del 29 de abril al 3 de mayo y del 4 al 13 de junio de 2013

5. Examen de las propuestas presentadas por las Partes con arreglo al artículo 17 de la Convención

39. *Antecedentes.* En el artículo 17 de la Convención figuran los procedimientos para la aprobación de protocolos de la Convención. Las Partes han presentado seis propuestas con arreglo al artículo 17. Cinco de esas propuestas se presentaron en 2009 y fueron comunicadas a las Partes y los signatarios de la Convención a más tardar el 6 de junio de 2009 y, a título informativo, al Depositario el 25 de junio de 2009. Una propuesta se presentó en 2010 y fue comunicada a las Partes y los signatarios de la Convención el 28 de mayo de 2010 y, a título informativo, al Depositario el 17 de junio de 2010.

40. La CP 18 convino en incluir este tema en el programa provisional de la CP 19, de conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplicaba⁸.

41. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar las propuestas enumeradas a continuación y a adoptar las medidas que considere oportunas.

<i>FCCC/CP/2009/3</i>	<i>Proyecto de protocolo de la Convención preparado por el Gobierno del Japón para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones. Nota de la secretaria</i>
<i>FCCC/CP/2009/4</i>	<i>Proyecto de protocolo de la Convención presentado por el Gobierno de Tuvalu en virtud del artículo 17 de la Convención. Nota de la secretaria</i>
<i>FCCC/CP/2009/5</i>	<i>Proyecto de protocolo de la Convención preparado por el Gobierno de Australia para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones. Nota de la secretaria</i>
<i>FCCC/CP/2009/6</i>	<i>Proyecto de protocolo de la Convención preparado por el Gobierno de Costa Rica para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones. Nota de la secretaria</i>
<i>FCCC/CP/2009/7</i>	<i>Proyecto de acuerdo de aplicación relativo a la Convención preparado por el Gobierno de los Estados Unidos de América para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones. Nota de la secretaria</i>
<i>FCCC/CP/2010/3</i>	<i>Proyecto de protocolo de la Convención presentado por Granada para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 16º período de sesiones. Nota de la secretaria</i>

⁸ FCCC/CP/2012/8, párr. 86.

6. Examen de las propuestas de enmiendas a la Convención presentadas por las Partes en virtud del artículo 15

42. *Antecedentes.* El artículo 15 de la Convención contiene procedimientos para enmendar la Convención. Dos Partes sometieron propuestas a la consideración de la CP 17 de conformidad con el artículo 15.

a) Propuesta de la Federación de Rusia para enmendar el artículo 4, párrafo 2 f), de la Convención

43. *Antecedentes.* En una carta de 24 de mayo de 2011, la Federación de Rusia transmitió a la secretaría el texto de una propuesta de enmienda al artículo 4, párrafo 2 f), de la Convención. La secretaría comunicó la propuesta a las Partes y los signatarios de la Convención seis meses antes de la CP 17 y, a título informativo, al Depositario el 22 de junio de 2011.

44. La CP 18 examinó la propuesta y decidió incluir el asunto en el programa provisional de la CP 19, de conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplicaba⁹.

45. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar la propuesta y a adoptar las medidas que considere oportunas.

FCCC/CP/2011/5

Propuesta de la Federación de Rusia para enmendar el artículo 4, párrafo 2 f), de la Convención. Nota de la secretaría

b) Propuesta de Papua Nueva Guinea y México para enmendar los artículos 7 y 18 de la Convención

46. *Antecedentes.* Mediante una carta de fecha 26 de mayo de 2011, Papua Nueva Guinea y México transmitieron a la secretaría el texto de una propuesta de enmienda a los artículos 7 y 18 de la Convención. La secretaría comunicó la propuesta a las Partes y los signatarios de la Convención seis meses antes de la CP 17 y, a título informativo, al Depositario el 22 de junio de 2011.

47. En la CP 17, el Presidente observó que se había recibido una versión revisada de la propuesta¹⁰. La CP 18 examinó la propuesta y decidió incluir el asunto en el programa provisional de la CP 19, de conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplicaba¹¹.

48. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar la propuesta y a adoptar las medidas que considere oportunas.

FCCC/CP/2011/4/Rev.1

Propuesta revisada de Papua Nueva Guinea y México para enmendar los artículos 7 y 18 de la Convención. Nota de la secretaría

⁹ FCCC/CP/2012/8, párr. 90.

¹⁰ FCCC/CP/2011/4/Rev.1.

¹¹ FCCC/CP/2012/8, párr. 94.

7. Informe del Comité de Adaptación

49. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 2/CP.17, pidió al Comité de Adaptación que presentara anualmente un informe a la consideración de la CP, por conducto de los órganos subsidiarios.

50. Para más información, véanse el programa provisional y anotaciones del OSACT 39 (FCCC/SBSTA/2013/4) y el programa provisional y anotaciones del OSE 39 (FCCC/SBI/2013/11).

51. *Medidas.* Se invitará a la CP a remitir este tema al OSACT y al OSE para que lo examinen y a adoptar las medidas que considere oportunas sobre la base de la recomendación del OSACT y el OSE.

FCCC/SB/2013/2

Informe del Comité de Adaptación

8. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico

a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima

52. La CP, en su decisión 14/CP.18, pidió al Centro de Tecnología del Clima que celebrara consultas con el Comité Ejecutivo de Tecnología sobre el establecimiento de procedimientos para preparar un informe anual conjunto que se presentaría a la CP por conducto de los órganos subsidiarios.

53. *Antecedentes.* Para más información, véanse el programa provisional y anotaciones del OSACT 39 (FCCC/SBSTA/2013/4) y el programa provisional y anotaciones del OSE 39 (FCCC/SBI/2013/11).

54. *Medidas.* Se invitará a la CP a remitir este subtema al OSACT y al OSE para que lo examinen y a estudiar, con miras a su aprobación, los proyectos de decisión o de conclusiones recomendados por el OSACT y el OSE.

FCCC/SB/2013/1

Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima

b) Informe sobre las modalidades y los procedimientos del Centro y Red de Tecnología del Clima y su Junta Consultiva

55. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 2/CP.17, pidió al Centro y Red de Tecnología del Clima que, una vez que estuviese en funcionamiento, elaborara sus modalidades y procedimientos, y que presentara un informe a la CP, por conducto de los órganos subsidiarios, con miras a que se adoptara una decisión sobre ese asunto en la CP 19.

56. Para más información, véanse el programa provisional y anotaciones del OSACT 39 (FCCC/SBSTA/2013/4) y el programa provisional y anotaciones del OSE 39 (FCCC/SBI/2013/11).

57. *Medidas.* Se invitará a la CP a remitir este subtema al OSACT y al OSE para que lo examinen y a estudiar, con miras a su aprobación, los proyectos de decisión o de conclusiones recomendados por el OSACT y el OSE.

FCCC/SB/2013/INF.7

Report on modalities and procedures of the Climate Technology Centre and Network and its Advisory Board

9. El examen de 2013-2015

58. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 1/CP.16, reconoció que se requerían fuertes reducciones de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero de modo que el aumento de la temperatura media mundial con respecto a los niveles preindustriales se mantuviera por debajo de 2 °C, y que las Partes deberían adoptar medidas urgentes para alcanzar este objetivo a largo plazo. La CP reconoció también que debería considerarse la posibilidad de reforzar el objetivo mundial a largo plazo, entre otras cosas por lo que respectaba a un aumento de la temperatura media mundial de 1,5 °C¹². La CP decidió examinar periódicamente la idoneidad del objetivo mundial a largo plazo mencionado más arriba y los progresos generales realizados en su consecución, incluido el cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud de la Convención¹³.

59. En su decisión 2/CP.17, la CP decidió que ese examen se llevaría a cabo con la asistencia del OSACT y del OSE y que el trabajo sería respaldado por un examen de expertos de las aportaciones mencionadas en el párrafo 161 de la misma decisión. La CP pidió a los órganos subsidiarios que informaran sobre sus consideraciones y conclusiones y decidió que examinaría esas consideraciones e impartiría nueva orientación, cuando fuera el caso¹⁴.

60. La CP, en su decisión 1/CP.18, estableció un diálogo de expertos estructurado con la orientación de los órganos subsidiarios, y decidió que los cofacilitadores del diálogo informarían a la CP 19 y la CP 20 sobre la labor realizada durante el diálogo, por conducto de los órganos subsidiarios¹⁵.

61. *Medidas.* Se invitará a la CP a remitir este tema al OSACT y al OSE para que lo examinen y a impartir nueva orientación, cuando sea el caso, sobre la base de la recomendación del OSACT y el OSE.

FCCC/SB/2013/INF.2

Report of the structured expert dialogue of the 2013-2015 review for 2013. Note by the co-facilitators of the structured expert dialogue

10. Segundo examen de la adecuación del artículo 4, párrafo 2 a) y b), de la Convención

62. *Antecedentes.* Según el artículo 4, párrafo 2 d), de la Convención, el segundo examen de la adecuación del artículo 4, párrafo 2 a) y b), debía tener lugar a más tardar el 31 de diciembre de 1998. En la CP 4, el Presidente informó a las Partes de que no se había podido llegar a ninguna conclusión o decisión convenida al respecto. Durante el examen del programa provisional de la CP 5, el Grupo de los 77 y China propuso que se modificara el tema de modo que se titulara "Examen de la adecuación de la aplicación del artículo 4, párrafo 2 a) y b), de la Convención". No se llegó a ningún acuerdo al respecto y la CP aprobó el programa del período de sesiones dejando en suspenso el tema en cuestión. El tema se incluyó en los programas provisionales de la CP 6 a la CP 12 inclusive, con una nota a pie de página en la que se mencionaba una propuesta del Grupo de los 77 y China. La CP 13, a propuesta de la Presidencia, decidió invitar al Secretario Ejecutivo a que reflexionara sobre la situación, teniendo en cuenta lo que se decidiera en ese período de sesiones y presentara propuestas para que el OSE las examinara en su 28º período de

¹² Decisión 1/CP.16, párr. 4.

¹³ Decisiones 1/CP.16, párr. 138, y 1/CP.18, párr. 79.

¹⁴ Decisión 2/CP.17, párrs. 162 y 166.

¹⁵ Decisión 1/CP.18, párrs. 86 y 87 c).

sesiones. A propuesta de la Presidencia, y a partir de la recomendación formulada por el OSE, en la CP 14 se decidió aplazar el examen de este tema hasta la CP 16 (FCCC/CP/2008/7, párr. 10). La CP 16, a partir de una propuesta de la Presidencia, decidió aplazar hasta la CP 17 su examen de este tema, de conformidad con el artículo 13 del proyecto de reglamento que se aplicaba. En la CP 17 se aprobó el programa, dejando este tema en suspenso. En la CP 18 el tema se dejó nuevamente en suspenso y se convino en que, de conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplicaba, se examinaría en la CP 19.

63. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar este tema y a adoptar las medidas que considere oportunas.

11. Cuestiones relacionadas con la financiación

a) Programa de trabajo sobre la financiación a largo plazo

64. *Antecedentes.* La CP, en sus decisiones 1/CP.18 y 4/CP.18, decidió prorrogar por un año el programa de trabajo sobre la financiación a largo plazo, hasta el final de 2013, con el objetivo de orientar los esfuerzos de las Partes que son países desarrollados por encontrar formas de movilizar un aumento de la financiación para el clima hasta 100.000 millones de dólares de los Estados Unidos anuales para el año 2020, aportados por fuentes públicas, privadas y alternativas en el contexto de una aplicación transparente, y de orientar a las Partes en la mejora de sus entornos propicios y de sus marcos de política para facilitar la movilización y el despliegue efectivo de fondos destinados a combatir el cambio climático en los países en desarrollo. El Presidente de la CP 18 nombró a los dos copresidentes del programa de trabajo, a quienes se pidió que informaran a la CP 19 sobre los resultados del programa de trabajo¹⁶.

65. Para la ejecución del programa de trabajo, los copresidentes llevaron a cabo una serie de consultas con las Partes y las organizaciones internacionales pertinentes, convocaron dos reuniones de expertos y una sesión de recapitulación, y utilizaron herramientas basadas en Internet para recabar opiniones sobre la financiación a largo plazo¹⁷.

66. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar el informe de los copresidentes sobre el programa de trabajo.

FCCC/CP/2013/7

Informe sobre los resultados del programa de trabajo ampliado sobre la financiación a largo plazo. Nota de los copresidentes

b) Informe del Comité Permanente de Financiación

67. *Antecedentes.* En su decisión 2/CP.17, la CP decidió que el Comité Permanente de Financiación rendiría informes y formularía recomendaciones a la CP sobre todos los aspectos de su trabajo, para que los examinara en cada uno de sus períodos ordinarios de sesiones.

68. En la decisión 5/CP.18, la CP hizo suyo el programa de trabajo del Comité Permanente de Financiación y pidió al Comité que:

a) Incluyera información sobre el foro del Comité Permanente en su informe a la CP;

¹⁶ Decisión 4/CP.18, párr. 4.

¹⁷ Véase http://unfccc.int/cooperation_support/financiam_mechanism/long-term_finance/items/6814.php.

b) Estudiara las formas de reforzar las metodologías empleadas para presentar información sobre la financiación para el clima en el contexto de la preparación de su primera evaluación y reseña general bienal de las corrientes financieras;

c) Examinara la orientación que se le impartiera en otras decisiones de la CP, como por ejemplo:

i) Teniendo en cuenta la labor pertinente realizada por otros órganos y entidades en relación con la medición, la notificación y la verificación del apoyo y el seguimiento de la financiación para el clima al iniciar la primera evaluación y reseña general bienal de las corrientes financieras relacionadas con el clima¹⁸;

ii) Apoyando la aplicación del programa de trabajo mediante aportaciones especializadas¹⁹.

69. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar el informe del Comité Permanente de Financiación y a adoptar las medidas que considere oportunas.

<i>FCCC/CP/2013/8</i>	<i>Informe del Comité Permanente de Financiación a la Conferencia de las Partes</i>
-----------------------	---

c) Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo Verde para el Clima

70. *Antecedentes.* En su decisión 3/CP.17, la CP aprobó el instrumento rector del Fondo Verde para el Clima. La Junta del Fondo presentará un informe anual a la CP sobre sus actividades.

71. En su decisión 6/CP.18, la CP decidió impartir una orientación inicial al Fondo Verde para el Clima en el CP 19. Pidió a la Junta del Fondo que informara sobre la aplicación de la decisión 3/CP.17 en su informe a la CP 19. En la misma decisión, la CP pidió además a la Junta que aplicara de forma expedita su plan de trabajo para 2013, con vistas a poner en funcionamiento cuanto antes el Fondo.

72. Además, se invitó a las Partes a que presentaran por escrito a la secretaría con carácter anual, a más tardar diez semanas antes del siguiente período de sesiones de la CP, sus opiniones y recomendaciones sobre los elementos que debieran tenerse en cuenta al impartir orientación a las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero de la Convención.

73. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar el informe de la Junta del Fondo Verde para el Clima, a estudiar la posibilidad de impartirle orientación inicial y a adoptar las medidas que considere oportunas.

<i>FCCC/CP/2013/6</i>	<i>Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2013/8</i>	<i>Informe del Comité Permanente de Financiación a la Conferencia de las Partes</i>
<i>FCCC/CP/2013/MISC.3</i>	<i>Views and recommendations from Parties on elements to be taken into account in developing guidance to the Green Climate Fund. Submissions from Parties</i>

¹⁸ Decisión 1/CP.18, párr. 71.

¹⁹ Decisión 4/CP.18, párr. 6.

d) Arreglos entre la Conferencia de las Partes y el Fondo Verde para el Clima

74. *Antecedentes.* En su decisión 3/CP.17, la CP decidió designar al Fondo Verde para el Clima como una de las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero de la Convención, de conformidad con el artículo 11 de la Convención y con arreglo a los acuerdos que concertase con el Fondo en su 18º período de sesiones para asegurar que el Fondo rindiera cuentas a la CP y funcionase bajo su orientación con el fin de apoyar proyectos, programas, políticas y otras actividades en las Partes que son países en desarrollo.

75. En su decisión 7/CP.18, la CP reconoció que las disposiciones del artículo 11, párrafo 3, de la Convención y la decisión 3/CP.17, y el instrumento rector del Fondo Verde para el Clima que figura en el anexo de la decisión 3/CP.17, constituían la base de los arreglos entre la CP y el Fondo Verde para el Clima.

76. En la misma decisión, la CP pidió al Comité Permanente de Financiación y a la Junta del Fondo que elaborasen arreglos entre la CP y el Fondo, conforme al instrumento rector de dicho Fondo y al artículo 11, párrafo 3, de la Convención para su aprobación por la Junta y, posteriormente, por la CP 19.

77. *Medidas.* Se invitará a la CP a que estudie y acepte los arreglos propuestos recogidos en los informes que figuran a continuación.

<i>FCCC/CP/2013/6</i>	<i>Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2013/8</i>	<i>Informe del Comité Permanente de Financiación a la Conferencia de las Partes</i>

e) Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial

78. *Antecedentes.* En el memorando de entendimiento entre la CP y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), que figura en el anexo de la decisión 12/CP.2, se establece que el FMAM presentará a la CP informes anuales y otros documentos públicos oficiales sobre la aplicación de las orientaciones que la CP le haya impartido. En su decisión 4/CP.14, la CP pidió al FMAM que en el informe anual siguiera incluyendo información conforme a las orientaciones que había impartido.

79. En su decisión 9/CP.18, la CP pidió al FMAM que prestara apoyo a las Partes no incluidas en el anexo I en la preparación de sus informes bienales de actualización siguientes y que estudiara la manera de posibilitar la realización de actividades para la preparación del proceso de los planes nacionales de adaptación en las Partes interesadas que son países en desarrollo pero no países menos adelantados. Invitó además al FMAM a que presentara información al OSE 38 sobre la situación de los recursos disponibles para la programación en su quinto período de reposición, y sobre las posibles medidas no previstas respecto de la asignación de recursos para la ejecución de proyectos relativos al cambio climático.

80. En la misma decisión, la CP pidió al Comité Permanente de Financiación que proporcionara a la CP, en cada uno de sus períodos de sesiones a partir de 2013, una orientación preliminar destinada al FMAM, como una de las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero de la Convención, sobre la base del informe anual del FMAM a la CP y de las opiniones presentadas por las Partes.

81. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar los documentos que figuran a continuación y a impartir la orientación que considere oportuna.

<i>FCCC/CP/2013/3 y Add.1</i>	<i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2013/8</i>	<i>Informe del Comité Permanente de Financiación a la Conferencia de las Partes</i>
<i>FCCC/SBI/2013/INF.9</i>	<i>Information on the status of the resources available for programming the fifth replenishment period of the Global Environment Facility. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/CP/2013/MISC.4</i>	<i>Views and recommendations from Parties on elements to be taken into account in developing guidance to the Global Environment Facility. Submissions from Parties</i>

f) Quinto examen del mecanismo financiero

82. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 2/CP.16, pidió al OSE 37 que iniciara el quinto examen del mecanismo financiero, de conformidad con los criterios recogidos en las directrices que figuran en los anexos de las decisiones 3/CP.4 y 6/CP.13, o en las enmiendas que se introdujeran en esas directrices, y que informara sobre los resultados a la CP 19.

83. La CP, en su decisión 8/CP.18, pidió al Comité Permanente de Financiación que introdujera modificaciones adicionales en las directrices para el examen del mecanismo financiero y elaborara un proyecto de directrices actualizadas para que la CP 19 lo examinara y aprobase, con miras a concluir el quinto examen del mecanismo financiero y someterlo a la consideración de la CP 20. Por otro lado, en la CP 17 se pidió a la secretaría que proporcionara información sobre el funcionamiento del registro de las medidas de mitigación apropiadas para cada país, a fin de orientar los debates sobre el mecanismo financiero²⁰.

84. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine los documentos que se enumeran a continuación. Se invitará además a la CP a examinar y adoptar el proyecto de directrices actualizadas para el examen del mecanismo financiero.

<i>FCCC/CP/2013/8</i>	<i>Informe del Comité Permanente de Financiación a la Conferencia de las Partes</i>
<i>FCCC/CP/2013/INF.2</i>	<i>First annual report to the Conference of the Parties on the operation of the registry of nationally appropriate mitigation actions. Note by the secretariat</i>

g) Informe acerca del programa de trabajo sobre la financiación basada en los resultados para avanzar en la plena realización de las actividades a que se hace referencia en la decisión 1/CP.16, párrafo 70

85. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 1/CP.18, párrafo 25, decidió emprender en 2013 un programa de trabajo sobre la financiación basada en los resultados, que incluyera dos talleres organizados durante los períodos de sesiones para avanzar en la plena realización de las actividades relativas a la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y a la degradación forestal, la conservación de las reservas forestales de carbono, la gestión sostenible de los bosques y el incremento de las reservas forestales de carbono en los países

²⁰ Decisión 2/CP.17, párr. 52 b). La secretaría elaboró el documento FCCC/CP/2013/INF.2 sobre el funcionamiento del registro de las medidas de mitigación apropiadas para cada país en 2013. Se invita a las Partes a examinar el documento en relación con el tema 11 del programa, según corresponda.

en desarrollo²¹. Decidió que el propósito del programa de trabajo sería contribuir a los esfuerzos continuos por aumentar la escala y mejorar la eficacia de la financiación para esas actividades, teniendo en cuenta la decisión 2/CP.17, párrafos 66 y 67²².

86. Para la ejecución del programa de trabajo, los dos copresidentes, nombrados por el Presidente de la CP 18, llevaron a cabo una serie de consultas con las Partes y las organizaciones observadoras admitidas²³ y convocaron los dos talleres²⁴ solicitados por la CP. La CP pidió también a los copresidentes, con el apoyo de la secretaría, que prepararan un informe sobre los talleres para su examen en la CP 19²⁵.

87. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar el informe de los copresidentes, con miras a recomendar un proyecto de decisión para su aprobación en la CP 19.

FCCC/CP/2013/5

*Informe acerca de los talleres del programa de trabajo sobre la financiación basada en los resultados para avanzar en la plena realización de las actividades a que se hace referencia en la decisión 1/CP.16, párrafo 70.
Nota de los copresidentes*

12. Comunicaciones nacionales

a) Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

88. *Antecedentes.* Véanse el programa provisional y anotaciones del OSACT 39 (FCCC/SBSTA/2013/4) y el programa provisional y anotaciones del OSE 39 (FCCC/SBI/2013/11).

89. *Medidas.* Se invitará a la CP a remitir este subtema al OSACT y al OSE para que lo examinen y a estudiar, con miras a su aprobación, los proyectos de decisión o de conclusiones recomendados por el OSACT y el OSE.

b) Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

90. *Antecedentes.* Véase el programa provisional y anotaciones del OSE 39 (FCCC/SBI/2013/11).

91. *Medidas.* Se invitará a la CP a remitir este subtema al OSE para que lo examine y a estudiar, con miras a su aprobación, los proyectos de decisión o de conclusiones recomendados por él.

²¹ Decisión 1/CP.16, párr. 70.

²² Decisión 1/CP.18, párrs. 28 y 29.

²³ Véase http://unfccc.int/files/essential_background/convention/application/pdf/message_to_parties_from_the_co_chairs_of_the_redd_plus_finance.pdf.

²⁴ El primer taller se celebró el 10 de junio de 2013, junto con el 38º período de sesiones de los órganos subsidiarios. Está previsto que el segundo se celebre los días 21 y 22 de agosto de 2013 en Bonn (Alemania) para que los copresidentes puedan elaborar un informe que se someterá al examen de la CP 19.

²⁵ Decisión 1/CP.18, párr. 32.

13. Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención

92. *Antecedentes.* Véase el programa provisional y anotaciones del OSE 39 (FCCC/SBI/2013/11).

93. *Medidas.* Se invitará a la CP a remitir este tema al OSE para que lo examine y a estudiar, con miras a su aprobación, los proyectos de decisión o de conclusiones recomendados por él.

14. Aplicación del artículo 4, párrafos 8 y 9, de la Convención

a) Aplicación del programa de trabajo de Buenos Aires sobre las medidas de adaptación y de respuesta (decisión 1/CP.10)

94. *Antecedentes.* Véanse el programa provisional²⁶ y anotaciones del OSACT 39 (FCCC/SBSTA/2013/4) y el programa provisional²⁷ y anotaciones del OSE 39 (FCCC/SBI/2013/11).

95. *Medidas.* Se invitará a la CP a encomendar el examen de este tema al OSACT y al OSE.

b) Asuntos relacionados con los países menos adelantados

96. *Antecedentes.* Véase el programa provisional y anotaciones del OSE 39 (FCCC/SBI/2013/11).

97. *Medidas.* Se invitará a la CP a remitir este subtema al OSE para que lo examine y a adoptar las medidas que considere oportunas sobre la base de las recomendaciones del OSE.

15. Género y cambio climático

98. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 23/CP.18, convino en promover el equilibrio de género y mejorar la participación de mujeres en las negociaciones de la Convención Marco y en la representación de las Partes en los órganos establecidos en virtud de la Convención o del Protocolo de Kyoto.

99. En la misma decisión, la CP pidió a la secretaría que, junto con el CP 19, organizara un taller del período de sesiones sobre el equilibrio de género en el proceso de la Convención Marco, la política climática sensible a las cuestiones de género y las actividades de fomento de la capacidad para promover una mayor participación de las mujeres en el proceso de la Convención.

100. A fin de seguir de cerca los progresos realizados en el cumplimiento del objetivo del equilibrio de género para promover una política climática sensible a las cuestiones de género, la CP también pidió a la secretaría que reuniera información sobre la composición por sexos de los órganos establecidos en virtud de la Convención y del Protocolo de Kyoto. El informe, que se presenta anualmente a la CP para su examen, incluye información sobre

²⁶ Se remitirá este subtema al OSACT para su examen en relación con el tema 3 del programa provisional del OSACT 39, "Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático", y el tema 9, "Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta".

²⁷ Se remitirá este subtema al OSE para su examen en relación con el tema 15 del programa provisional del OSE 39, "Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta".

la representación de las mujeres de los distintos grupos regionales, así como sobre la composición por sexos de las delegaciones que asisten a los períodos de sesiones de la Convención y el Protocolo de Kyoto.

101. *Medidas.* Se invitará a la CP a remitir este tema al OSE para que lo examine y a adoptar las medidas que considere oportunas sobre la base de las recomendaciones del OSE.

<i>FCCC/CP/2013/4</i>	<i>Informe sobre la composición por sexos. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2013/MISC.2</i>	<i>Options and ways to advance the gender balance goal. Submissions from Parties and observer organizations</i>

16. Otras cuestiones transmitidas a la Conferencia de las Partes por los órganos subsidiarios

102. *Antecedentes.* En relación con este tema podrán examinarse cualesquiera otras cuestiones relativas a la Convención que el OSACT y el OSE hayan señalado a la atención de la CP, incluidos los proyectos de decisión y de conclusiones ultimados por el OSACT 39 y el OSE 39.

103. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar, con vistas a su aprobación, los proyectos de decisión y de conclusiones relativos a la Convención recomendados por el OSACT 39 y el OSE 39.

17. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

a) Ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013

104. *Antecedentes.* Véase el programa provisional y anotaciones del OSE 39 (FCCC/SBI/2013/11).

105. *Medidas.* Se invitará a la CP a remitir este subtema al OSE para que lo examine y a adoptar las medidas que considere oportunas sobre la base de las recomendaciones del OSE.

<i>FCCC/SBI/2013/14</i>	<i>Ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013 al 30 de junio de 2013. Nota de la Secretaria Ejecutiva</i>
-------------------------	---

b) Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

106. *Antecedentes.* Véase el programa provisional y anotaciones del OSE 39 (FCCC/SBI/2013/11).

107. *Medidas.* Se invitará a la CP a remitir este subtema al OSE para que lo examine y a aprobar la decisión sobre el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

<i>FCCC/SBI/2013/6 y Corr.1</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Nota de la Secretaria Ejecutiva</i>
<i>FCCC/SBI/2013/6/Add.1</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Nota de la Secretaria Ejecutiva. Adición. Programa de trabajo de la secretaría para el bienio 2014-2015</i>

<i>FCCC/SBI/2013/6/Add.2</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Nota de la Secretaría Ejecutiva. Adición. Actividades que se financiarán con fondos suplementarios</i>
<i>FCCC/SBI/2013/6/Add.3</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Nota de la Secretaría Ejecutiva. Adición. Fondo Fiduciario del diario internacional de las transacciones</i>

c) Prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud de la Convención

108. *Antecedentes.* La CP/RP invitó²⁸ a la CP a examinar la necesidad de prerrogativas e inmunidades para las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud de la Convención, teniendo en cuenta la labor realizada por el OSE al respecto²⁹.

109. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar esta cuestión y a adoptar las medidas necesarias.

d) Adopción de decisiones en el proceso de la Convención Marco

110. *Antecedentes.* Se recibió una propuesta de Belarús y la Federación de Rusia para incluir este subtema en el programa provisional de la CP 19. Belarús y la Federación de Rusia aportarán y presentarán la información básica sobre esta propuesta en el documento FCCC/CP/2013/INF.3³⁰.

111. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar este subtema y a adoptar las medidas que considere oportunas.

<i>FCCC/CP/2013/INF.3</i>	<i>Proposal from Belarus and the Russian Federation for inclusion of additional agenda items on the provisional agenda for the nineteenth session of the Conference of the Parties. Note by the secretariat</i>
---------------------------	---

18. Fase de alto nivel

112. La inauguración de la fase de alto nivel tendrá lugar en la tarde del martes 19 de noviembre. Las declaraciones nacionales se escucharán en sesiones conjuntas de la CP y la CP/RP en la fase de alto nivel, el miércoles 20 y el jueves 21 de noviembre. La fase de alto nivel concluirá el viernes 22 de noviembre.

113. Conforme a la práctica habitual, en las sesiones conjuntas de la CP y la CP/RP durante la fase de alto nivel deberán adoptarse disposiciones para que los ministros y otros jefes de delegación³¹ pronuncien declaraciones nacionales concisas, con un límite de tiempo de tres minutos. Se insta encarecidamente a las delegaciones a que formulen declaraciones en nombre de grupos, siempre que los demás miembros de estos no hagan uso de la palabra. El texto íntegro de las declaraciones oficiales se publicará en el sitio web de la Convención Marco y no se distribuirá en forma impresa. Para que las declaraciones aparezcan publicadas en el sitio web de la Convención Marco, se ruega a las Partes que tengan

²⁸ FCCC/KP/CMP/2012/13, párrs. 101 a 109.

²⁹ FCCC/SBI/2012/15, párrs. 259 a 261.

³⁰ Se publicará cuando se reciba la información básica sobre la propuesta.

³¹ También podrán formular declaraciones otros representantes de alto nivel.

previsto formular declaraciones en la fase de alto nivel que envíen por correo electrónico una copia de la declaración a la dirección external-relations@unfccc.int.

114. La lista de oradores estará abierta del lunes 16 de septiembre al viernes 25 de octubre de 2013³². En la notificación de los períodos de sesiones a las Partes se incluirá información sobre la lista de oradores y un formulario de inscripción.

115. En respuesta a la decisión 1/CP.18, el Presidente de la CP 19 convocará un diálogo ministerial de alto nivel sobre la financiación relacionada con el clima para examinar los progresos realizados en la movilización de financiación a largo plazo y los esfuerzos que estén realizando las Partes que son países desarrollados para aumentar la movilización de financiación relacionada con el clima en el período posterior a 2012. El diálogo ministerial de alto nivel se basará en las aportaciones de las Partes, los órganos técnicos y los procesos de la Convención, así como los resultados del programa de trabajo ampliado sobre la financiación a largo plazo. La CP invitó a las Partes que son países desarrollados a que presentaran información sobre las estrategias y los enfoques adoptados a fin de movilizar más fondos para el clima y alcanzar el objetivo de los 100.000 millones de dólares de los Estados Unidos anuales para 2020 en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente. Las comunicaciones se publicarán en el sitio web de la Convención Marco³³.

19. Declaraciones de organizaciones observadoras

116. Se invitará a los representantes de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a intervenir en una sesión conjunta de la CP y la CP/RP durante la fase de alto nivel. Deberán adoptarse disposiciones para que dichos representantes formulen declaraciones concisas, con un límite de tiempo de dos minutos.

20. Otros asuntos

117. En relación con este tema del programa se examinará cualquier otro asunto que se señale a la atención de la CP.

21. Conclusión del período de sesiones

a) Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes sobre su 19º período de sesiones

118. *Antecedentes.* Se preparará un proyecto de informe sobre la labor del período de sesiones para que la CP lo apruebe al término de este.

119. *Medidas.* Se invitará a la CP a aprobar el proyecto de informe y a autorizar al Relator a ultimarlos después del período de sesiones, bajo la dirección del Presidente y con la asistencia de la secretaría.

b) Clausura del período de sesiones

120. El Presidente declarará clausurado el período de sesiones.

³² Las consultas relativas a esta lista pueden dirigirse a la Oficina de Relaciones Exteriores de la secretaría por teléfono (+49 228 815 1611 o 815 1306), fax (+49 228 815 1999) o correo electrónico: sessions@unfccc.int.

³³ Véase http://unfccc.int/documentation/submissions_from_parties/items/5916.php.

Anexo

[Inglés únicamente]

Documents before the Conference of the Parties at its nineteenth session

Documents prepared for the session

FCCC/CP/2013/1	Provisional agenda and annotations. Note by the Executive Secretary
FCCC/CP/2013/2	Admission of observers: organizations applying for admission as observers. Note by the secretariat
FCCC/CP/2013/3 and Add.1	Report of the Global Environment Facility to the Conference of the Parties. Note by the secretariat
FCCC/CP/2013/4	Report on gender composition. Note by the secretariat
FCCC/CP/2013/5	Report on the workshops of the work programme on results-based finance to progress the full implementation of the activities referred to in decision 1/CP.16, paragraph 70. Note by the co-chairs
FCCC/CP/2013/6	Report of the Green Climate Fund to the Conference of the Parties. Note by the secretariat
FCCC/CP/2013/7	Report on the outcomes of the extended work programme on long-term finance. Note by the co-chairs
FCCC/CP/2013/8	Report of the Standing Committee on Finance to the Conference of the Parties
FCCC/CP/2013/INF.1	Submissions on information from developed country Parties on the resources provided to fulfil the commitment referred to in decision 1/CP.16, paragraph 95. Note by the secretariat
FCCC/CP/2013/INF.2	First annual report to the Conference of the Parties on the operation of the registry of nationally appropriate mitigation actions. Note by the secretariat
FCCC/CP/2013/INF.3	Proposal from Belarus and the Russian Federation for inclusion of additional agenda items on the provisional agenda for the nineteenth session of the Conference of the Parties. Note by the secretariat
FCCC/CP/2013/MISC.2	Options and ways to advance the gender balance goal. Submissions from Parties and observer organizations

FCCC/CP/2013/MISC.3	Views and recommendations from Parties on elements to be taken into account in developing guidance to the Green Climate Fund. Submissions from Parties
FCCC/CP/2013/MISC.4	Views and recommendations from Parties on elements to be taken into account in developing guidance to the Global Environment Facility. Submissions from Parties

Other documents before the session

FCCC/CP/1996/2	Organizational matters: adoption of the rules of procedure. Note by the secretariat
FCCC/CP/2009/3	Draft protocol to the Convention prepared by the Government of Japan for adoption at the fifteenth session of the Conference of the Parties. Note by the secretariat
FCCC/CP/2009/4	Draft protocol to the Convention presented by the Government of Tuvalu under Article 17 of the Convention. Note by the secretariat
FCCC/CP/2009/5	Draft protocol to the Convention prepared by the Government of Australia for adoption at the fifteenth session of the Conference of the Parties. Note by the secretariat
FCCC/CP/2009/6	Draft protocol to the Convention prepared by the Government of Costa Rica to be adopted at the fifteenth session of the Conference of the Parties. Note by the secretariat
FCCC/CP/2009/7	Draft implementing agreement under the Convention prepared by the Government of the United States of America for adoption at the fifteenth session of the Conference of the Parties. Note by the secretariat
FCCC/CP/2010/3	Proposed protocol to the Convention submitted by Grenada for adoption at the sixteenth session of the Conference of the Parties. Note by the secretariat
FCCC/CP/2011/4/Rev.1	Revised proposal from Papua New Guinea and Mexico to amend Articles 7 and 18 of the Convention. Note by the secretariat
FCCC/CP/2011/5	Proposal from the Russian Federation to amend Article 4, paragraph 2 (f), of the Convention. Note by the secretariat
FCCC/CP/2012/8/Add.1	Report of the Conference of the Parties on its eighteenth session, held in Doha from 26 November to 8 December 2012. Addendum. Part Two: Action taken by the Conference of the

	Parties at its eighteenth session
FCCC/SB/2013/1	Joint annual report of the Technology Executive Committee and the Climate Technology Centre and Network for 2013
FCCC/SB/2013/2	Report of the Adaptation Committee
FCCC/SB/2013/INF.7	Report on modalities and procedures of the Climate Technology Centre and Network and its Advisory Board
FCCC/SB/2013/INF.12	Report of the structured expert dialogue of the 2013–2015 review. Note by the co-facilitators of the structured expert dialogue
FCCC/SBSTA/2013/3	Report of the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice on its thirty-eighth session, held in Bonn from 3 to 14 June 2013
FCCC/SBSTA/2013/4	Provisional agenda and annotations. Note by the Executive Secretary
FCCC/SBI/2013/6 and Corr.1	Proposed programme budget for the biennium 2014–2015. Note by the Executive Secretary
FCCC/SBI/2013/6/Add.1	Proposed programme budget for the biennium 2014–2015. Note by the Executive Secretary. Addendum. Work programme for the secretariat for the biennium 2014–2015
FCCC/SBI/2013/6/Add.2	Proposed programme budget for the biennium 2014–2015. Note by the Executive Secretary. Addendum. Activities to be funded from supplementary sources
FCCC/SBI/2013/6/Add.3	Proposed programme budget for the biennium 2014–2015. Note by the Executive Secretary. Addendum. Trust Fund for the International Transaction Log
FCCC/SBI/2013/10	Report of the Subsidiary Body for Implementation on its thirty-eighth session, held in Bonn from 3 to 14 June 2013
FCCC/SBI/2013/11	Provisional agenda and annotations. Note by the Executive Secretary
FCCC/SBI/2013/14	Budget performance for the biennium 2012–2013 as at 30 June 2013. Note by the Executive Secretary
FCCC/SBI/2013/INF.9	Information on the status of the resources available for programming the fifth replenishment period of the Global Environment Facility. Note by the secretariat
FCCC/ADP/2013/1	Provisional agenda and annotations. Note by the Executive Secretary

FCCC/ADP/2012/3

Report of the Ad Hoc Working Group on the Durban Platform for Enhanced Action on the second part of its first session, held in Doha from 27 November to 7 December 2012

FCCC/ADP/2013/2

Report of the Ad Hoc Working Group on the Durban Platform for Enhanced Action on the first and second parts of its second session, held in Bonn from 29 April to 3 May 2013 and from 4 to 13 June 2013
